

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° de 1568/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a la contratación del doctor Rodolfo Javier Murillas con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N., acordada 41/90.-).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LAVIGNE (S)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION